

BIBLIOTECAS

FORMATO PARA INVENTARIO DE DATOS PERSONALES				
Unidad Administrativa	Educacion (Servicios bibliotecarios)			
Fecha de elaboración				
Nombre del tratamiento (proceso)	Estadísticas			
Fundamento jurídico que habilita el tratamiento	Capítulo 19 del reglamento interno en materia de servicios bibliotecarios			
PARTE 1: MEDIOS DE OBTENCIÓN				
Medio de obtención de los datos personales			Tercero que transfiere los datos personales, en su caso	Finalidades de la transferencias recibida, en su caso
(Informar el o los medios a través de los cuales se obtienen los datos personales en este tratamiento. Si es más de un medio, deberá indicarse un medio por fila.)	(Describir el medio; por ejemplo, la fuente de acceso público, URL, domicilio, número telefónico, entre otros.)	(En caso de seleccionar la opción Otro, especificar el medio de obtención.)	(Si en la columna 1 se indicó que los datos personales se reciben por transferencia, consignar el nombre del tercero o terceros que realizan la transferencia.)	(Si en la columna 1 se asento que los datos personales se reciben por transferencia, consignar para qué finalidades se realiza dicha transferencia. Se deberá utilizar la misma fila por tercero que transfiere los datos personales.)
PERSONAL	CALLE ERASMO CERON S/N COL CENTRO CP. 42190 ZAPOTLAN DE JUAREZ HIDALGO			

BIBLIOTECAS

FORMATO PARA INVENTARIO DE DATOS PERSONALES				
Unidad Administrativa	Educacion (Servicios bibliotecarios)			
Fecha de elaboración				
Nombre del tratamiento (proceso)	Estadísticas			
Fundamento jurídico que habilita el tratamiento	Capítulo 19 del reglamento interno en materia de servicios bibliotecarios			

3 DE 17



BIBLIOTECAS

[illegible]

BIBLIOTECAS

FORMATO PARA INVENTARIO DE DATOS PERSONALES				
Unidad Administrativa	Educacion (Servicios bibliotecarios)			
Fecha de elaboración				
Nombre del tratamiento (proceso)	Estadísticas			
Fundamento jurídico que habilita el tratamiento	Capítulo 19 del reglamento interno en materia de servicios bibliotecarios			

6 DE 17

BIBLIOTECAS

FORMATO PARA INVENTARIO DE DATOS PERSONALES			
Unidad Administrativa	Educacion (Servicios bibliotecarios)		
Fecha de elaboración			
Nombre del tratamiento (proceso)	Estadísticas		
Fundamento jurídico que habilita el tratamiento	Capítulo 19 del reglamento interno en materia de servicios bibliotecarios		



BIBLIOTECAS

[illegible]

BIBLIOTECAS

FORMATO PARA INVENTARIO DE DATOS PERSONALES		
Unidad Administrativa	Educacion (Servicios bibliotecarios)	
Fecha de elaboración		
Nombre del tratamiento (proceso)	Estadísticas	
Fundamento jurídico que habilita el tratamiento	Capítulo 19 del reglamento interno en materia de servicios bibliotecarios	



10 DE 17

BIBLIOTECAS

FORMATO PARA INVENTARIO DE DATOS PERSONALES	
Unidad Administrativa	Educacion (Servicios bibliotecarios)
Fecha de elaboración	
Nombre del tratamiento (proceso)	Estadísticas
Fundamento jurídico que habilita el tratamiento	Capítulo 19 del reglamento interno en materia de servicios bibliotecarios

12 DE 17

BIBLIOTECAS

FORMATO PARA INVENTARIO DE DATOS PERSONALES				
Unidad Administrativa	Educacion (Servicios bibliotecarios)			
Fecha de elaboración				
Nombre del tratamiento (proceso)	Estadísticas			
Fundamento jurídico que habilita el tratamiento	Capítulo 19 del reglamento interno en materia de servicios bibliotecarios			
PARTE 7: TRANSFERENCIA DE DATOS (2)				
Tipo de consentimiento que se requiere para la transferencia	¿La transferencia requiere la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico?	Supuesto artículo 99 que se actualiza, en su caso		
(En caso de que la finalidad de transferencia requiera el consentimiento del titular, consignar si se requiere el tácito o el expreso y por escrito.)	(Asentar si la transferencia requiere de la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico, según el artículo 99 de la LPDPPSO.)	(Informar el supuesto que en su caso se actualiza, si no se requiere de la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico.)		
NO	NO	NO		

BIBLIOTECAS

FORMATO PARA INVENTARIO DE DATOS PERSONALES		
Unidad Administrativa	Educacion (Servicios bibliotecarios)	
Fecha de elaboración		
Nombre del tratamiento (proceso)	Estadísticas	
Fundamento jurídico que habilita el tratamiento	Capítulo 19 del reglamento interno en materia de servicios bibliotecarios	



BIBLIOTECAS

[illegible]

BIBLIOTECAS

FORMATO PARA INVENTARIO DE DATOS PERSONALES		
Unidad Administrativa	Educacion (Servicios bibliotecarios)	
Fecha de elaboración		
Nombre del tratamiento (proceso)	Estadísticas	
Fundamento jurídico que habilita el tratamiento	Capítulo 19 del reglamento interno en materia de servicios bibliotecarios	
PARTE 9: PLAZO DE CONSERVACIÓN Y BLOQUEO		
Plazo de conservación	Bloqueo	Observaciones
(Informar el plazo de conservación de los datos personales, según lo señalado en los instrumentos de clasificación archivística.)	(Detallar periodo en el que estarán bloqueados los datos personales.)	(Espacio libre para hacer aclaraciones y presiciones.)
EN LA CULMINACION DEL LLENADO DEL LIBRO		
DE REGISTRO		

BIBLIOTECAS

FORMATO PARA INVENTARIO DE DATOS PERSONALES		
Unidad Administrativa	Educacion (Servicios bibliotecarios)	
Fecha de elaboración		
Nombre del tratamiento (proceso)	Estadísticas	
Fundamento jurídico que habilita el tratamiento	Capítulo 19 del reglamento interno en materia de servicios bibliotecarios	